

YERBA BUENA, 07 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 409

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 20/05/21, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Ariel Roberto Zerrizuela, D.N.I. N° 25.372.128, con vigencia por el período 01/02/2021 al 31/01/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Inmueble ubicado en calle Esteban Echeverría N° 1250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, identificado con el Padrón Catastral N° 214.425, para ser destinado a depósito de materiales eléctricos perteneciente al área de Alumbrado Público de esta Municipalidad, estableciéndose además que la Municipalidad de Yerba Buena se compromete a levantar un tinglado de 50 mts.2, como así también de dotar de elementos de seguridad al predio;

Que el mencionado Contrato de Locación de Inmueble se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, estableciéndose en su Cláusula Tercera el precio del alquiler del inmueble que nos ocupa;

Que dicho Contrato de Locación de Inmueble surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.539-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, y cuenta con la intervención de la Secretaría de Hacienda, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Esteban Echeverría N° 1250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, suscripto el 20/05/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Ariel Roberto Zerrizuela, D.N.I. N° 25.372.128, con domicilio en Manzana "G", Block 1, Piso 3, Dpto. 11, B° Oeste II, San Miguel de Tucumán con vigencia por el período 01/02/2021 al 31/01/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///... **Nº 409**
DECRETO:

07 JUL 2021

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA